

CGAF 070 2010
Santiago, 3 de marzo de 2010

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Respuesta Oficio Circular N°574
Inscripción en el Registro de Valores N° 644

De mi consideración,

En respuesta al Oficio Circular N°574, en donde se solicita información en relación la terremoto acaecido el día 27 de febrero de 2010, informamos a ustedes lo siguiente

Estado de continuidad de las operaciones

Las operaciones se están reiniciando paulatinamente de acuerdo al plan establecido con la autoridad aeroportuaria, según anexo adjunto.

Deterioro en las instalaciones

Producto del terremoto las instalaciones de la concesionaria no se vieron afectadas estructuralmente, no obstante se inicio el proceso de reconstrucción de inmediato y sobre la base de un plan al efecto, a fin de dar operatividad al aeropuerto.

Seguros Comprometidos

A efectos de dar cumplimiento a las Bases de Licitación, como así también preservar a la Sociedad de las posibles consecuencias económicas por la ocurrencia de diversos tipos de siniestros, se ha estructurado y contratado un programa de seguros con amplias coberturas, a través de empresas de primer nivel nacional e internacional. Este programa de seguros está contratado con las compañías MAPFRE, LIBERTY.

Básicamente este programa contempla la cobertura de:

- **Perjuicio por Paralización:** Cubre las posibles consecuencias que pudieran tener -para la Sociedad las pérdidas y/o daños en sus bienes, cuya reparación y/o reconstrucción pudiera implicar interrupciones en el funcionamiento del Aeropuerto y por consiguiente la no percepción de ingresos durante el período de reparación y/o reconstrucción, los cuales están cubiertos hasta por un periodo de 12 meses.
- **Todo Riesgo de Daños Físicos:** Cubre los daños ocasionados a los bienes cedidos a la Sociedad por parte del MOP al inicio de la concesión, como así también a las obras terminadas durante la ejecución del contrato de construcción y que una vez aprobadas por el MOP pasan a la Sociedad Concesionaria como bienes necesarios para la explotación.
- **Responsabilidad Civil:** Por eventuales indemnizaciones que la Sociedad Concesionaria se encuentre obligada a pagar por daños con motivo de la explotación de la concesión. Adicionalmente se contrató un seguro con cobertura de daños terroristas.

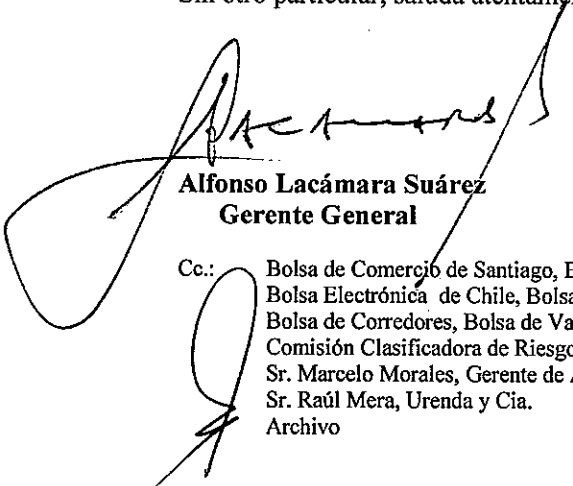


SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A.
SOCIEDAD CONCESIONARIA

- Activos fijos de la Sociedad: El total de las camionetas y vehículos de la Sociedad poseen cobertura todo riesgo tales como, daños, responsabilidad civil, robo y hurto con pólizas de vigencia anual.

En la medida que se vaya contando con mayor información comunicaremos estos hechos como lo indica el Oficio- Circular.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

Cc.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Sr. Marcelo Morales, Gerente de Administración y Finanzas, SCL
Sr. Raúl Mera, Urenda y Cia.
Archivo



SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A.
SOCIEDAD CONCESIONARIA

ANEXO ESTADO DE LAS OPERACIONES SCL

AEROPUERTO DE SANTIAGO REINICIA PAULATINAMENTE VUELOS DE LLEGADA Y SALIDA NACIONALES E INTERNACIONALES

SCL informa que las diversas entidades que operan en el Terminal acordaron el reinicio parcial de la llegada y salida de vuelos nacionales e internacionales.

El plan establecido por la autoridad aeronáutica se establece en dos fases.

PRIMERA FASE

- 2 al 5 Marzo: utilización de una carpa de campaña en el sector oriente del antiguo terminal. Desde ese lugar y de manera paulatina se realizará el proceso de salida de vuelos nacionales en un horario de 08:00 a 20:00 hrs., y de las salidas de vuelos internacionales, desde las 20:00 a 08:00 horas. Las llegadas nacionales e internacionales se efectuarán por el sector de los Salones de Protocolo.

- Todos los vuelos internacionales de la Fase I, previo a su arribo al aeropuerto de Santiago, deben hacer escala en otro aeropuerto nacional habilitado por efectuar inmigración, SAG y Aduana.

SEGUNDA FASE

- 5 de marzo en adelante: horario de funcionamiento H 24 para las operaciones aéreas.

- Las salidas y llegadas de vuelos nacionales se realizarán desde la carpa de campaña ubicada en el sector oriente del antiguo terminal.

- Las salidas de vuelos internacionales se efectuarán por el sector correspondiente al actual terminal nacional de pasajeros.

- El proceso de llegadas internacionales se realizará desde una Carpa ubicada en el sector poniente del terminal aéreo.

Los pasajeros, familiares y personas en general deben comunicarse con su línea aérea respectiva para que ésta les brinde la información necesaria. Se solicita a las personas NO venir al aeropuerto y solo hacerlo en caso estrictamente necesario. Ante cualquier nuevo antecedente SCL informará a la brevedad.